

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.654/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 045/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación de la Mg. Marta ABDALA en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para la asignatura Aprendizaje (Anual) que se dicta en todos los Profesorados y la asignatura Teorías de Aprendizaje (1er. Cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, proponiendo la designación de la Mg. Marta ABDALA quien viene desempeñándose en dicha tarea desde el año 2008 como profesora viajera y mediante contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Mg. ABDALA;

QUE por Disposición N° 028/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Mg. Marta ABDALA, a los docentes Psp. María Elva DIAZ, Lic. Gabriela LUQUE y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Prof. Mirlam VAZQUEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Mg. Marta ABDALA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 0256/17 emitida por Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 59 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 969/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y días de viáticos para la asistencia de la docente Mg. Marta ABDALA a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

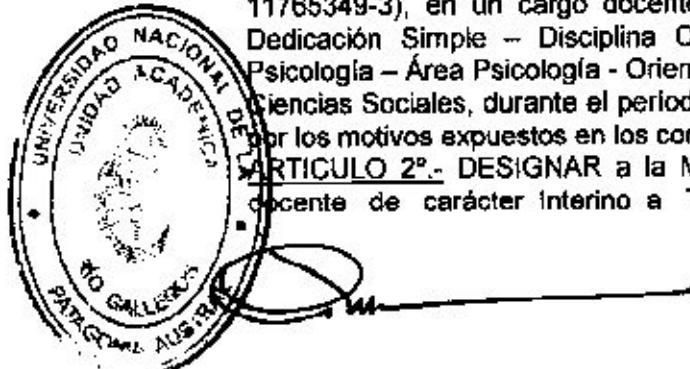
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Marta ABDALA (C.U.I.L. N° 27-11765349-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 02 de mayo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Marta ABDALA (C.U.I.L. N° 27-11765349-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple –

1-1-1-



290



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 03 de mayo y hasta el 30 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Mg. Marta ABDALA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Mg. Marta ABDALA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes necesarios tramo Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y el pago de días de viáticos a favor de la Mg. Marta ABDALA, para la asistencia de la docente a nuestra localidad, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 3 – Inciso 3 Servicios No Personales y Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – A-0002-002-000-000-11-16-00-00-20-00-1.1.AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, Comuníquese, Publique, Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arg. Guillermo Melgarro
Decano
UNPA MARC

290

DISPOSICION

Nº